

RAD. 2017-00299-00
CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: NICOLAS JIMENEZ
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS DEL SUR – COOTRACOLSUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a Su Despacho el proceso de la referencia el cual regreso del Superior Funcional. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.
Soledad, diciembre 16 de 2020

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DICIEMBRE DIECIESES (16) DE DOS MIL VEINTE (2020).

El presente proceso regreso del Superior donde se encontraba surtiendo recurso de apelación contra la Sentencia de fecha 03 de mayo de 2019, la cual fue modificada parcialmente por el Superior

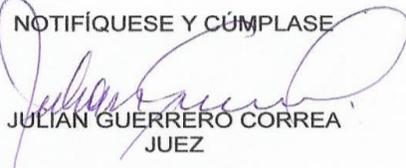
Una vez ejecutoriado el presente proveído archívese por no haber más actuaciones pendientes.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior quien decidió modificar parcialmente la sentencia de fecha 03 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, ORDENAR que por secretaría se archive el presente expediente, contentivo del proceso antes referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

MFRR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SOLEDAD
SOLEDAD, 18 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO NO. 143
MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA